

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA**

El Retén, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia: Proceso de alimentos a favor de menores (fijación de cuota) promovido por **MARIELA SANTANA ARIAS** en representación de su hijo **LUIS ENRIQUE ROMO SANTANA** contra **ARNALDO ENRIQUE ROMO FIGUEROA**

RADICADO: 47.268.40.89.001.2019.00160.00

Teniendo en cuenta que en el presente proceso aún no se ha notificado de la admisión al extremo pasivo, pues si bien se retiró la respectiva citación para notificación personal, no existe prueba en el plenario de que la misma haya sido enviada o que el señor ARNALDO ENRIQUE ROMO FIGUEROA se haya notificado del proveído emitido el pasado 20 de noviembre de 2019, el Juzgado REQUIERE a la parte demandante para que practique la notificación personal de la admisión del presente proceso.

Así mismo, se le requiere para que allegue a las sumarias un correo electrónico del señor ARNALDO ENRIQUE ROMO FIGUEROA a fin de poder notificarle de forma electrónica la mencionada providencia

Finalmente se ordena a la Secretaría para que dé cumplimiento al numeral cuarto del auto del 20 de noviembre de 2019.

Notifíquese y cúmplase

YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 23 de fecha
27 AGOSTO 2020

JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario